



Participación  
Ciudadana  
Construcción  
de comunidad

PC/1220/2017/1091

Zapopan, Jalisco a 06 de abril del 2017

**Lic. Marco Antonio Cervera Delgadillo**  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas

**P R E S E N T E**

Con relación al oficio que tuvo a bien dirigir a esta Dirección a mi cargo, con el número 0900/2017/2122 en el que solicita información para el portal **urgente** respecto a las sesiones desarrolladas por el **Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan** en el mes de marzo del presente año, y en observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle:

Que en virtud de las obligaciones conferidas en el **Título III, Capítulo I, Sección II, Artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan**, "los organismos sociales deberán sesionar de forma ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses" [...], el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, **no celebró sesiones** en el mes de marzo de 2017.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para las aclaraciones a que haya lugar, aprovechando la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente,

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**

Iván Ricardo Chávez  
Director de Participación Ciudadana  
Gobierno de Zapopan

